

destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 219 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Francisco Viaño Veiras, de Santiago de Compostela.*

Vista la documentación presentada por don Francisco Viaño Veiras, como propietario de la fábrica de lejías situada en Santiago de Compostela, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Compostelana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «F. Viaño Veiras», de Santiago de Compostela, para utilizar en el envasado de la lejía «La Compostelana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 190 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 125 milímetros de altura total y espesor mínimo de 0,5 milímetros de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del envase.

Los rótulos comerciales reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 223 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Benjamín Cameselle Bastos, de Vigo.*

Vista la documentación presentada por don Benjamín Cameselle Bastos, como propietario de la fábrica de lejías situada en Vigo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Hongo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Cameselle Bastos», de Vigo, para utilizar en el envasado de la lejía «El Hongo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, incoloro forma botella de 280 centímetros cúbicos de capacidad, 54 milímetros de diámetro por 152 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y anillo interior de estanquidad.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 105 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 226 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16418/64.  
Origen de la línea: Apoyo 900, línea Granollers-Sils.  
Final de la misma: E. T. Derivados Forestales.  
Término municipal a que afecta: San Celoni.  
Tensión de servicio: 25 KV  
Longitud en kilómetros: 0,110.  
Conductor: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Castilletes de hierro  
Potencia E T.: 50 KVA

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.730-C

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16418/64.  
Origen de la línea: Apoyo 48, derivación a la E. T. Morató.  
Final de la misma: E. T. Mallen.  
Término municipal a que afecta: San Celoni.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,048.  
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Madera  
Potencia E T.: 5 KVA

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.728-C

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos

tos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16418/64.

Origen de la línea: Variante línea Granollers-Sils, entre los apoyos números 902 al 910.

Final de la misma: E. T. Givaudan.

Término municipal a que afecta: San Celoni.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,487 aéreo variante; 0,016 aéreo, y 0,117 subterráneo.

Conductor: Cobre de 25 y 3 x 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y castillete de hierro.

Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.729-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/17772/64.

Origen de la línea: Apoyo 8, línea derivación E. T. La Granada.

Final de la misma: E. T. Bodega Cooperativa.

Término municipal a que afecta: La Granada.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,286.

Conductor: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.727-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16604/64.

Origen de la línea: Apoyo 24 E. T. Can Casas.

Final de la misma: E. T. Tres Torres.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 6 KV

Longitud en kilómetros: 0,034.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un vano.

Potencia E. T.: 75 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.726-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16604/64.

Origen de la línea: Apoyo 56, línea Cadena-Sardanyola.

Final de la misma: E. T. Feriantes.

Términos municipales a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.725-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/3768/64.

Origen de la línea: Línea aérea, Casa Cadena-Sans.

Final de la misma: Estructura aérea E. R. Coll-Blanch.

Términos municipales a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Conductor: Cobre 3 x 100 3P.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.722-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16604/64.

Origen de la línea: Apoyo 21, derivación E. T. Villalonga.

Final de la misma: E. T. Perea.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 6 KV

Longitud en kilómetros: 0,187.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.724-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/16604/64.

Origen de la línea: Apoyo 10, derivación E. T. Parera.

Final de la misma: E. T. Can Casas.

Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 1,360.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Potencia E. T.: 75 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.723-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/26283/64.

Origen de la línea: Apoyo tres variante E. T. Bóvila Baucells.

Final de la misma: E. T. Planell.

Términos municipales a que afecta: Balenyá y Tona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3,554.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera, castilletes metálicos y hormigón.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.840-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/925/65.

Origen de la línea: Apoyo 14 línea Castellar-San Lorenzo.

Final de la misma: E. T. La Pedrera.

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,128.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.839-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/925/65.

Origen de la línea Apoyo 27 línea Castellar-San Lorenzo.

Final de la misma: E. T. Pont dels Casots.

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,012.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: Cinco KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.838-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/925/65.

Origen de la línea: Apoyo 116 línea Casa Barba-Castellar.

Final de la misma: E. T. Botella.

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.837-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/925/65.

Origen de la línea: Apoyo 50 línea Caldas de Montbuy a San Feliu de Codinas.

Final de la misma: E. T. Pascual.

Término municipal a que afecta: Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 15 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.836-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/925/65.

Origen de la línea: Apoyo 42 línea Caldas de Montbuy a San Feliu de Codinas.

Final de la misma: E. T. Canteras.

Término municipal a que afecta: Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,054.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Un vano.

Potencia E. T.: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.835-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/2773/67.

Origen de la línea: E. R. Casa Barba.

Final de la misma: Apoyo 51 junto a «Vidriera Barcelonesa» Términos municipales a que afecta: Tarrasa, Sabadell y Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 7,240 tramo aéreo y 0,060 tramo subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados y cobre de 3 por 100.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.843-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia OAMS/gp/26283/64.

Final de la misma: Estación transformadora «Bóлива Bau-la estación transformadora «Bóлива Baucells».

Final de la misma: Estación transformadora «Bóлива Cau-cells».

Término municipal a que afecta: Balenyá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,159.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.841-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/2773/67.

Origen de la línea: Apoyo 50 línea E. R. «Casa Barba» a E. M. Castellar, primer tramo.

Final de la misma: E. T. Viviendas.

Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Castillete metálico.

Potencia E. T.: 150 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.852-C.

\*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/514/64.

Origen de la línea: Derivación a la estación transformadora «Tió».

Final de la misma: Estación transformadora «Mercado».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,880 tramo aéreo y 0,142 tramo subterráneo.

Conductor: Aluminio y cobre de 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y metálico.

Potencia estación transformadora: 100 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.855-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/514/64.

Origen de la línea: Apoyo número 455 de la línea Mataró-Malgrat.

Final de la misma: Estación transformadora «La Murtra».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,941.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia estación transformadora: 25 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.854-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/514/64.

Origen de la línea: Derivación a estación transformadora «San Pablo».

Final de la misma: Estación transformadora «Verdaguer».

Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.

Tensión de servicio: 3 KV.

Longitud en kilómetros: 0,056.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia estación transformadora: 20 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.853-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.

Origen de la línea: Apoyo número 3, línea a estación transformadora «Baliú».

Final de la misma: Estación transformadora «Badia».

Términos municipales a que afecta: Santa Margarita de Montbuy.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia estación transformadora: 320 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.852-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.

Origen de la línea: Apoyo 24, derivación estación transformadora «Bertrán» (variante).

Final de la misma: Estación transformadora «Bertrán».

Término municipal a que afecta: Igualada.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,019.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Potencia estación transformadora: 300 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.851-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.

Origen de la línea: Apoyo 84, línea Igualada a Castellolí.

Final de la misma: Estación transformadora «Can Mercadé».

Término municipal a que afecta: Odena.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,658.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material de apoyo: Madera.

Potencia estación transformadora: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.850-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.  
 Origen de la línea: Apoyo 89, línea Igualada-Castellolí.  
 Final de la misma: Estación transformadora «Casellas».  
 Término municipal a que afecta: Odena.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,029.  
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Potencia estación transformadora: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.849-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.  
 Origen de la línea: Apoyo 35, línea a la estación transformadora «Mayans».  
 Final de la misma: Estación transformadora «Tarragó».  
 Término municipal a que afecta: Odena.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,336.  
 Conductor: Cobre 16 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Potencia estación transformadora: 70 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.848-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.  
 Origen de la línea: Apoyo 12, línea a estación transformadora «Can Mercadé».  
 Final de la misma: Estación transformadora «Can Morera».  
 Término municipal a que afecta: Odena.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,597.  
 Conductor: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos.  
 Potencia estación transformadora: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.847-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.  
 Origen de la línea: Apoyo 39, línea a estación transformadora «Castellolí».  
 Final de la misma: Estación transformadora «Cortes».  
 Término municipal a que afecta: Igualada.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,015.  
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Un vano.  
 Potencia estación transformadora: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.846-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/gp/23384/64.  
 Origen de la línea: Apoyo 517, línea Igualada-Corbera.  
 Final de la misma: Estación transformadora «Balín».  
 Términos municipales a que afecta: Santa Margarita de Montbuy e Igualada.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,324.  
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Potencia estación transformadora: 200 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.845-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce/2773/67.  
 Origen de la línea: Apoyo 51, línea E. R. Casa Barba a E. M. Castellar, primer tramo.  
 Final de la misma: Estación transformadora de «Vidriera Barcelonesa, S. A.».  
 Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Un vano.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.844-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en los lugares de Gatón-San José, parroquias de San Pedro de Visma y San Cristóbal das Viañas, del término municipal de La Coruña, que son necesarias para la construcción de las instalaciones autorizadas a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.».*

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de las fincas situadas en los lugares de Gatón-San José, parroquias de San Pedro de Visma y San Cristóbal das Viañas, del término municipal de La Coruña, que son necesarias para la construcción de las instalaciones autorizadas a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, S. A.», por Decretos de 8 de mayo y 19 de octubre de 1961, 17 de mayo de 1962 y Resolución de la Dirección General de Industria de 2 de noviembre de 1962:

Se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos afectados que el día 16 de noviembre de 1967, a las nueve horas, se constituirán en las fincas que se trata de ocupar y que asimismo se citan, el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos, y el ilustrísimo señor Alcalde de La Coruña, o Concejal en quien delegue, para que reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran se proceda a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas. Se advierte a los interesados que a dicho acto podrán concurrir por sí o por representantes debidamente autorizados, y hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario como autoriza la Ley.

Las citadas actas previas se levantarán a partir de las nueve horas del día que se deja señalado, en las oficinas de «Petroiber» en San José.

La Coruña, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.656-D.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de la finca	Propietarios	Domicilio	Clase de cultivo o aprovechamiento	Superficie — Areas
1	1	D. José Alvedro Mantiñán .....	Gatón .....	Labradío .....	40,08
2	2	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Era .....	2,87
3	3	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Labradío .....	1,27
4	4	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Monte .....	0,90
5	5	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Idem .....	2,68
6	6	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Labradío .....	11,45
7	7	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Idem .....	6,85
8	8	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Idem .....	8,06
9	9	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Casa, cuadras, hórreo, pozo, alpendre, etc. ....	
10	15	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Labradío .....	8,60
11	16	D. José Alvedro Mantiñán .....	Idem .....	Idem .....	6,40
12	10	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Idem .....	48,30
13	11	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Monte .....	3,61
14	12	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Idem .....	4,68
15	13	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Labradío .....	11,28
16	14	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Casa, cuadras, hórreo, pozo, alpendre, era, etc. ....	
17	17	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Labradío .....	7,20
18	18	Hros. de Manuel Tejido Sande ....	Idem .....	Idem .....	1,41

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,867	60,047
1 Dólar canadiense .....	55,691	55,858

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Franco francés nuevo .....	12,216	12,252
1 Libra esterlina .....	166,579	167,080
1 Franco suizo .....	13,833	13,874
100 Francos belgas .....	120,632	120,995
1 Marco alemán .....	14,952	14,996
100 Liras italianas .....	9,622	9,650
1 Florín holandés .....	16,650	16,700
1 Corona sueca .....	11,570	11,604
1 Corona danesa .....	8,620	8,645
1 Corona noruega .....	8,368	8,393
1 Marco finlandés .....	14,321	14,364
100 Chelines austriacos .....	231,423	232,124
100 Escudos portugueses .....	207,666	208,291